LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 200/2023 – FIRMA SCAVONE HNOS. S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con **Cédula de Identidad Nº 3.795.794**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución DGRRHH. Nº 1423**, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 1.162,** de fecha 03 de junio de 2.026; denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **SCAVONE HNOS. S.A.,** con **R.U.C. N° 80001916 - 4**, domiciliada en las calles Santa Ana N° 431 esquina Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo**, con **Cédula de Identidad N° 2.030.215,** según Revocatoria de **Poder Especial** otorgado por el **Escribano Luis Enrique Peroni Giralt**, con **Registro Nº 528**, **Escribano Nº 407**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Vista, la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 3.481, de fecha 08 de mayo de 2026; por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Adenda de Extensión de la Vigencia Contractual, del Contrato Abierto N° 200/2023; suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A.; en el marco de la LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Que, por Nota, de fecha 06 de mayo de 2.026; la Empresa SCAVONE HNOS. S.A.; otorgo su conformidad con la extensión de la vigencia contractual.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, emitió el Dictamen DOC Nº 348, de fecha 25 de mayo de 2.026; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1.162, de fecha 03 de junio de 2026, por la cual se autoriza la Adenda de Vigencia contractual; del Contrato Abierto Nº 200/2023, con la firma SCAVONE HNOS. S.A.; en el marco de la LPN N° 64/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - PLURIANUAL – ID 430.456.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 7 y 10** del **Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de julio de 2027**.-

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio de 2026.-

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y.B.S.

Sr. Hugo Emilio Acosta Cappo
CONTRATISTA

SCAVONE HNOS S.A.
Abg.Hugo Acosta Cappo
Representante

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE